

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 01/03/2018 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 116

[Anterior](#) 01/03/2018 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

### Referencias

**Firmado por** ATILIO FABIAN FRANCO

**Observación** SOLICITA

**Resolución - Folio** 158

**Resolución - Nro. de Registro** 97

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

237600077000195336

2910-2014

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

N° DE ORDEN:

- - - Bolívar, de Marzo de 2018.-

- - - Habiendo devenido firme la resolución obrante a fs. 113/114, corresponde se resuelva respecto del auto de subasta peticionado.

- - - **AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido, a la luz del informe de dominio obrante a fs. 109/111 y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, decretase la venta automotor embargado dominio **N° KUL-348**, en público remate, sin base , al contado, al mejor postor y en relación al 100 % que figura como de titularidad de la demandada DIMASI Marianela Ángeles Luján, el cual posee deuda de patente por la suma de pesos **Sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno (\$67.281,00)**.

- - - A dichos efectos designase como martillero al **Sr. Juan Martín MILAVEC** conforme designación de fs. 112, el que previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llenar su cometido realizando la venta judicial, en tal acto percibirá del comprador el 10% de honorarios

más el más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (art. 54, inc. IV y 55 de la ley 10.973). Notifíquese personalmente o por cédula.

- - - Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts.558, 559, 563, 576, 578, 580 C.P.C, 52 y 53 de la ley 10.973).

- - - Previo a la fijación de fecha, intímese al ejecutado manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos o prendado, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el último caso; Juzgado interviniente y carátula del juicio en el primer supuesto, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts.44 y 45 inc.g. del decreto ley 15.348/46, a cuyo fin líbrese cédula (arts.35 del Dec. Ley 15.348/46 y 558 del C.P.C.)

- - - Asimismo, como medida para mejor proveer, hágase saber al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, donde se encuentra inscripto el automotor, quien deberá tomar nota de la subasta ordenada del dominio KUL-348, como medida cautelar genérica, librándose el correspondiente oficio.- REGISTRESE.-

DR. ATILIO FABIAN FRANCO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )    ▼

[Anterior](#) 30/09/2021 9:19:06 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

## Referencias

**Año Registro Electrónico** 2021

**Código de Acceso Registro Electrónico** DB53A680

**Fecha y Hora Registro** 30/09/2021 09:19:20

**Funcionario Firmante** 30/09/2021 09:19:01 - FRANCO Atilio Fabian - JUEZ

**Número Registro Electrónico** 53

**Observación** ACTUALIZACION AUTO DE SUBASTA

**Prefijo Registro Electrónico** RR

**Registración Pública** SI

**Registrado por** FRANCO ATILIO

**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(234200077000394081\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(234800077000393830\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

227300077000395120

2910-2014

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Bolívar, de Septiembre de 2021.-

- - - **Proveyendo escrito electrónico de fecha 17/09/2021:** Agréguese la documentación acompañada y téngase presente. Como se pide, actualízase el auto de subasta de fecha 01/03/2018, recaído sobre el automotor dominio N° KUL-348, sin base, al contado, al mejor postor y en relación al 100 % que figura

como de titularidad de la demandada DIMASI Marianela Ángeles Luján, el cual al día de la fecha no posee deuda impositiva de patentes.-

- - - A lo solicitado en el punto I.a), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 32 Ac. 3604, Anexo I, fijase como PRECIO DE RESERVA la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 248.000,00).-

- - - En igual sentido, en cumplimiento con lo normado por el art. 562 CPCC Y Ac 3604 Anexo I, teniendo la subasta decretada en autos, como objeto un bien mueble registrable, se establece como DEPOSITO EN GARANTIA la suma de pesos Dieciocho mil ochocientos diez (\$ 18.810,00).-

- - - Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos N° 6734 – 027- 0502308/1, CBU 0140327327673450230818 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bolívar la suma referida (DEPOSITO EN GARANTIA), quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° parr, 22 del Anexo 1 Ac. cit.).

- - - El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art.585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12).

- - - En relación a lo referido en el punto I.e), deberá la profesional interviniente, de conformidad con lo normado por el art. 3 Ac. 3604 Anexo I, comunicarse con el depositario judicial del vehículo en cuestión: GABRIEL GODOY (ver fs. 68), a los fines de coordinar y/o acordar el medio y/o modo de hacerse de las fotografías o registro filmicos del bien a rematar conforme lo exige el Registro de subastas electrónicas.-

- - - A lo solicitado en el punto I.c., no existiendo en autos proposición de fecha de subasta, no ha lugar.-

- - - En relación a lo peticionado en el punto I.d, **ACTA DE ADJUDICACION:** Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble registrable, la que se fijará una vez propuesta la fecha de subasta (arts.3, 38,Ac.3604/12).-

- - - Respecto al requerimiento formulado en el punto II, considerando prematuro el mismo, no ha lugar.-

- - - En este sentido, se hace saber que para una eventual compensación del actor, el mismo deberá encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas Electrónica, como oferente en la subasta en

cuestión y, cumplir con los requisitos de los restantes oferentes.

- - - En este sentido se hace saber que el ejecutado no puede ser considerado acreedor del precio de venta en caso de resultar comprador en subasta el ejecutante, puesto que quien vende es el Juez. No puede existir compensación posible, porque el ejecutante tiene un crédito contra el ejecutado, el que causa la ejecución forzada, pero el ejecutado no tiene ningún crédito contra el ejecutante derivado de la subasta judicial, no reuniendo entonces recíprocamente las calidades de deudor y acreedor que presupone toda compensación. Asimismo para que la compensación de deudas se opere, es requisito entre otros, que ambas deudas sean exigibles en el momento de oponerse.

- - - En similar sentido: *"Técnicamente no corresponde hablar de autorización para compensar cuando el acreedor ejecutante pide que se lo exima de abonar el precio en el caso de resultar adquirente en el acto de remate. Si bien el ejecutado le debe el crédito al ejecutante, este último no deberá el precio ofrecido en el remate al accionado sino al Juez, quien en ejercicio de su función jurisdiccional ordena la venta. Por lo tanto no se reúnen recíprocamente las calidades de deudor y acreedor que presupone toda compensación". (CC0102 MP 86649 RSI-119-2 I 26-2-2002 "Rotelo Agneli, Daniel Alberto c/ Masutti, Tomás Anibal s/ Ejecución Hipotecaria" Mag. Votantes: Oteriño - Dalmasso - Zampini).-*

- - - **Proveyendo escrito electrónico de fecha 20/09/2021:** *Agréguese y téngase presente el comprobante de pago acompañado y con ello por cumplido con lo normado por Ley 7.014 mod.11.229.-*

DR. ATILIO FABIAN FRANCO

JUEZ - JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCO Atilio Fabian  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 03/08/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )    ▼

[Anterior](#) 03/08/2021 18:52:48 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

## Referencias

**Funcionario Firmante** 03/08/2021 18:52:46 - FRANCO Atilio Fabian - JUEZ

**Trámite Despachado** [SOLICITA \(237600077000383094\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

236900077000383724

2910-2014

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Bolívar, de Agosto de 2021.-

- - - Proveyendo escrito electrónico de fecha 20/07/2021: Téngase presente lo manifestado, y atento a la notificación efectuada en fecha 12/07/2021, se procede a designar de la lista suministrada por la Excma. Cámara departamental, nuevo MARTILLERO, siendo él mismo, la Srta. LABARONI Maria de la Paz (F° 16, T°VII) con domicilio legal en Brown 132 de Tandil y domicilio real en ALSINA 1459 de Tandil (27339179277@cma.notificaciones), quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 64 Ley 10.973).

DR. ATILIO FABIAN FRANCO

JUEZ - JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCO Atilio Fabian  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 01/09/2021 11:21:08 - CARGO ACEPTA - PRESENTA [Siguiente](#)

## Referencias

**Fecha del Escrito** 01/09/2021 11:21:07 a. m.

**Firmado por** Maria de la Paz Labaroni (27339179277) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1725)

**Nro. Presentación Electrónica** 49236645

**Observación del Profesional** PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO - AUTORIZA

**Presentado por** LABARONI MARIA DE LA PAZ (27339179277@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO – AUTORIZA

### Sr. Juez:

**MARIA DE LA PAZ LABARONI**, martillero y corredor público, T° VIII F° 16, Matricula N° 1725 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, CUIT 27-33917927-7, IIBB 27-33917927-7, Responsable Monotributista, con domicilio legal en Brown 132 de la ciudad de Bolívar, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones, teléfono de contacto (0249) 154027364, en los autos caratulados: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA N° de Exp: 2910 - 2014**, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, me presento y respetuosamente digo:

### I.- PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO

Vengo por medio del presente, en legal tiempo y forma a ACEPTAR EL CARGO DE PERITO MARTILLERO para el cual he sido designada de oficio en los presentes actuados, constituyendo domicilio legal en calle Brown 132 de la ciudad de Bolivar, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones, solicitando se tenga presente.-

### II.- AUTORIZA.-

Así mismo autorizo a la Srta. Nadia M. Delgado al exámen del expediente, presentación y retiro de escritos, copias, oficios, cédulas, mandamientos etc., y cuantas más autoriza la ley para el mejor cumplimiento de las medidas dispuestas.

Proveer de Conformidad,  
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria de la Paz Labaroni (27339179277)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1725)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2021 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 02/09/2021 17:40:41 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

## Referencias

**Funcionario Firmante** 02/09/2021 17:40:40 - FRANCO Atilio Fabian - JUEZ

**Trámite Despachado** [CARGO ACEPTA - PRESENTA \(243800077000389535\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

243200077000389751

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

2910-2014

- - - Proveyendo el escrito electrónico de fecha 01/09/2021: Téngase presente la aceptación del cargo de Martillero de la Srta. Maria de La Paz Labaroni, para el cual fuera designada, y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicado ( art. 40 C.P.C.C.).

- - - Téngase presente la autorización conferida en el punto II del escrito en proveimiento.-

DR. ATILIO FABIAN FRANCO

JUEZ. JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCO Atilio Fabian  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )    ▼

[Anterior](#) 01/12/2021 13:04:51 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

## Referencias

**Funcionario Firmante** 01/12/2021 13:04:50 - FRANCO Atilio Fabian - JUEZ

**Trámite Despachado** [SOLICITA \(221700077000405230\)](#)

**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(247000077000398781\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

231100077000408108

2910-2014

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Bolívar, de Diciembre de 2021.-

- - - **Proveyendo escrito electrónico de fecha 12/10/2021:** I) Téngase presente lo manifestado en el acápite I del escrito en proveimiento.

- - - II) Por su parte y con relación a la petición de determinación del porcentaje de honorarios a favor de la Martillera interviniente por la realización de la subasta decretada en autos, deberá estarse a lo oportunamente resuelto por Interlocutorio del 01/03/2018, en la medida que el último auto de subasta electrónica no es más que una actualización de esta última resolución adecuándola a las normas de las Subastas Electrónicas.

- - - III) Por último, y con relación al oficio requerido al registro de Subastas Electrónicas, previo a la fijación de fecha a fin de su realización, entiendo que él mismo resulta improcedente.

- - - En efecto, de acuerdo a la hermenéutica de lo dispuesto en el art. 26 del Ac. 3604 Anexo I de Subastas Electrónicas, el que remite a su vez a su art. 3, debe encontrarse previamente fijada la fecha de subasta a fin

que posteriormente se comunique la misma y las restantes circunstancias establecidas en el art. 3 al registro de Subastas Electrónicas.-

- - - **Proveyendo escrito electrónico de fecha 12/11/2021**: A lo solicitado en el punto I, estése a lo precedentemente resuelto.-

- - - Por lo demás, y en relación a lo manifestado en el segundo párrafo del escrito en proveimiento, hágase saber que: correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al automotor, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la transmisión y fuera ajeno al proceso.-

- - - Por último, se recuerda a la Martillera interviniente que la Subasta debe realizarse de CONTADO de conformidad con lo normado por el art. 558 del CPCC y en consonancia con el auto de subasta decretado en autos.

- - - En consecuencia, quien suscribe no debe fijar plazo para abonar "saldo de precio" toda vez que la forma de pago debe regirse por lo dispuesto por el art. 581 CPCC., esto es, transferencia electrónica de la totalidad de los fondos a la cuenta judicial de autos.-

DR. ATILIO FABIAN FRANCO

JUEZ - JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCO Atilio Fabian  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## Datos del Expediente

**Carátula:** PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 29/12/2014      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 2910 - 2014

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2022 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 31/03/2022 9:48:52 - AUDIENCIA - SE FIJA [Siguiete](#)

## Referencias

2910.pdf [VER ADJUNTO](#)

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 31/03/2022 09:48:45

**Fecha de Notificación** 31/03/2022 09:48:45

**Funcionario Firmante** 31/03/2022 09:48:51 - FRANCO Atilio Fabian - JUEZ

**Notificado por** FRANCO ATILIO

**Trámite Despachado** [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(215500077000430020\)](#)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

2910-2014

PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINANDOS C/ DIMASI MARIANELA ANGELES Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA

- - - Bolívar, de Marzo de 2022.-

- - - **Proveyendo escrito electrónico de fecha 11/03/2022:** Téngase presente la fecha de subasta pactada con el Registro de Subastas Judiciales Seccional AZUL, y de ello, tomen conocimiento las partes. Atento el estado de autos, líbrense los edictos pertinentes de conformidad con lo establecido por el art. 559 CPCC, confección a cargo de la parte interesada.-

- - - Atento lo solicitado por el Registro de Subastas Electrónicas, fijase audiencia para el día **22 de Junio de 2022, a las 10 horas**, a fin de la confeccionar el acta de adjudicación del bien subastado, a la que deberán comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. Notifíquese personalmente o por cédula.-

- - - Se hace saber que la audiencia se llevará acabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. es decir, se recibirá por el medio telemático indicado, para lo cual, con 96

horas de anticipación a la misma, deberán denunciarse en autos los correos electrónicos de cada uno de los intervinientes.-

SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRANCO Atilio Fabian  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 03/05/2022

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR KUL-348  
**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*1.082.300  
**Base Imponible:** \*\*\*\*\*1.028.200  
**CUIT:**  
**Titular:** MARCA: FR01279 - FORD MODELO: ECOSPORT 1.6 L - 2012 CATEGORIA: 3 INCISO: A

**Total Adeudado:** (A+B+C+D+E+F+G+H) \*\*\*\*\*4.895,00\*

**Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):**

Períodos adeudados	(A)	\$
Planes de pago caducos	(B)	\$
Multas adeudadas	(C)	\$

**Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):** \$ 4.895,00

Períodos adeudados	(D)	\$	4.895,00
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$	
Planes de Pago caducos	(F)	\$	
Multas adeudadas	(G)	\$	

**Otros conceptos**

Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	\$
Monto sujeto a verificación	(I)	\$
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	\$

**FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)**

El que suscribe ..... con Documento Nº ..... y Nº de Teléfono ..... en su carácter de ..... se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar), en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 03/05/2022 Hora: 10:45

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 03/05/2022

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR  
KUL-348

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*1.082.300

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.028.200

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Adeudados:** REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

**Planes de Pago:** REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 03/05/2022

**Nº de Identificación:** AUTOMOTOR  
KUL-348

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*1.082.300

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.028.200

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2022/01	4.570,5000000	1,071			4.895,00

**Planes de Pago:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 03/05/2022

Nº de Identificación: AUTOMOTOR  
KUL-348

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*\*1.082.300

Base Imponible: \*\*\*\*\*1.028.200

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 4895,00

Saldo a favor : \$ 0,00

## Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2022	4.570,50		4.570,50	4.895,00	DEUDA ORIGINAL
05/2021	3.152,10	3.152,10			DEUDA ORIGINAL
04/2021	3.152,10	3.152,10			DEUDA ORIGINAL
03/2021	3.152,10	3.151,90			DEUDA ORIGINAL
02/2021	3.152,10	3.152,10			DEUDA ORIGINAL
01/2021	3.152,10	3.152,00			DEUDA ORIGINAL
05/2020	3.019,60	3.019,60			DEUDA ORIGINAL
04/2020	3.019,60	3.019,60			DEUDA ORIGINAL
03/2020	3.019,60	3.019,60			DEUDA ORIGINAL
02/2020	3.019,60	3.019,60			DEUDA ORIGINAL
01/2020	3.019,60	3.019,60			DEUDA ORIGINAL
05/2019	3.854,30	3.854,30			DEUDA ORIGINAL
04/2019	4.049,00	4.049,00			DEUDA ORIGINAL
03/2019	4.243,80	4.243,70			DEUDA ORIGINAL
02/2019	4.440,90	4.440,80			DEUDA ORIGINAL
01/2019	4.614,20	4.614,20			DEUDA ORIGINAL
05/2018	3.587,00	3.586,90			DEUDA ORIGINAL
04/2018	3.716,30	3.716,30			DEUDA ORIGINAL
03/2018	3.855,90	3.855,90			DEUDA ORIGINAL
02/2018	3.993,80	3.993,80			DEUDA ORIGINAL
01/2018	4.124,90	4.124,90			DEUDA ORIGINAL
05/2017	2.785,10	2.785,10			DEUDA ORIGINAL
04/2017	2.960,50	2.960,50			DEUDA ORIGINAL
03/2017	3.149,40	3.149,40			DEUDA ORIGINAL
02/2017	3.328,20	3.328,20			DEUDA ORIGINAL
01/2017	3.510,30	3.510,30			DEUDA ORIGINAL